



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION
RESOLUCION



RESOLUCIÓN No. 053-2016
(03 de Noviembre de 2016)

“Por medio del cual se conforma el Comité Evaluador de las propuestas presentadas en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° MP-SAMC-PS-SG-010-2016”

El Director Técnico de contratación de Palmira – Valle, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 050 de 2016, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la contratación pública y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y el Decreto 1082 de 2015, establecen la necesidad de nombrar comité evaluador de la (s) propuesta (s) que se presenten en el proceso de selección.

Que de conformidad con el decreto 1082 de 2015, se establece que se debe conformar un comité evaluador, que esté conformado un número plural e impar de expertos en cada área que compromete el objeto a contratar. El comité asesora a la Entidad durante el proceso de evaluación de las propuestas, para lo cual entre otras responsabilidades, validara el contenido en los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos; evaluarán y calificarán las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el estudio previo y en los Pliegos de Condiciones definitivos. Así mismo verificará la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar en el orden de calificación.

Que se hace necesario crear un comité evaluador, para seleccionar en igualdad de condiciones a los oferentes para la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° **MP-SAMC-PS-SG-010-2016**, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ORGANISMOS Y PERSONAL QUE BRINDA APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.** Se estima el valor del presupuesto es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION
RESOLUCION



MONEDA CORRIENTE (\$259.997.760.00), M/TE de conformidad con Disponibilidad Presupuestal No. 442 del 08 de Abril de 2016, Disponibilidad Presupuestal No. 682 del 16 de Mayo de 2016 con cargo a la presente vigencia fiscal, rubro presupuestal No. 318611 Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Centro de Costo 1148, Fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Disponibilidad Presupuestal No. 1188 del 07 de septiembre de 2016, Disponibilidad Presupuestal No. 1371 del 04 de octubre de 2016 con cargo a la presente vigencia fiscal, rubro presupuestal No. 318612 Justicia y Seguridad, Centro de Costo 1148, Fondo 930 Fondo Cuenta de Seguridad Publica.


Que dicho comité estará integrado por la Dra. **LORENA SANCHEZ CEPEDA** contratista de la Dirección de contratación - Secretaria Jurídica; La Contadora público Dra. **LUZ HELENA MONTOYA RIZZO** Contratista adscrita a la Secretaria de Jurídica y **CARLOS ALBERTO ZAPATA** - Asesor alto comisionado para la seguridad y convivencia, todos adscritos a la Alcaldía de Palmira.

Que el comité tiene como principal objetivo darle aplicación a los principios de transparencia selección objetiva y eficacia, previstos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Confórmese el comité evaluador por la Dr. Dra. **LORENA SANCHEZ CEPEDA** contratista de la Dirección de contratación - Secretaria Jurídica; La Contadora público Dra. **LUZ HELENA MONTOYA RIZZO** Contratista adscrita a la Secretaria de Jurídica y **CARLOS ALBERTO ZAPATA** - Asesor alto comisionado para la seguridad y convivencia, todos adscritos a la Alcaldía de Palmira, para la validación del contenido de los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos de proceso de selección, la verificación de las propuestas presentadas en ocasión del proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° MP-SAMC-PS-SG-010-2016**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ORGANISMOS Y PERSONAL QUE BRINDA APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.** Se estima el valor del presupuesto es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$259.997.760.00), M/TE


Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION
RESOLUCION



ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a los integrantes que conforman el comité evaluador señalado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la Fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira (Valle), a los 03 días del mes de Noviembre de dos mil Dieciséis (2016).

OLMEDO DE JESÚS ORTIZ ACEVEDO
Director Técnico De Contratación
Municipio De Palmira



